



ARAGÓN
TV

Normativa de entrega

Requerimientos técnicos para la entrega de master de emisión

Producción ajena

Aragón TV

Versión 4.1 del 27/07/26



Contenido

1.	OBJETIVOS DEL DOCUMENTO	3
2.	MÉTODOS DE ENTREGA	3
2.1	ATVTransfer	3
2.2	Soporte informático	3
3.	REQUERIMIENTOS DE FORMATO DE FICHERO	4
3.1	Códecs de video y formatos de fichero válidos	4
3.2	Nomenclatura de los ficheros	4
4.	NORMATIVA DE AUDIO	5
4.1	Valores de referencia del audio	5
4.2	Propiedades y número de pistas de audio	5
4.3	Contenido de las pistas de audio	5
5.	ESTRUCTURA DEL MASTER	6
6.	CÓDIGOS DE TIEMPO	6
7.	IDENTIFICACIÓN DE SOPORTES	6
8.	COPIAS PARA VISIONADO	7
9.	PARTES DE ENTREGA	7
10.	SUBTITULADO PARA SORDOS	8
11.	AUDIODESCRIPCIÓN	8

1. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene como objetivo principal describir, de forma detallada, cuáles son los requerimientos técnicos que Aragón TV establece para la correcta recepción y aceptación de los master de emisión de producción ajena.

2. MÉTODOS DE ENTREGA

Para hacer llegar los master a Aragón TV las productoras deberán optar por alguno de estos dos sistemas de entrega:

1. ATVTransfer (sistema de envío por defecto)
2. Soporte informático

2.1 ATVTransfer

Aragón TV pone a disposición de las productoras un software de entrega de contenidos, denominado ATVTransfer, que agiliza y simplifica los procedimientos de envío, garantizando, además, la total integridad de los ficheros que se procesan. Las productoras que trabajen para Aragón TV deberán utilizar este sistema de entrega, por defecto, salvo que específicamente pacten lo contrario con Producción delegada.

El acceso al sistema se realiza a través una web de acceso público (<https://atvtransfer.aragontelevision.es>) con un usuario y contraseña específicos que les serán facilitados por parte de Producción delegada de Aragón TV. A través de esta aplicación las productoras deberán enviar no solo sus master de emisión sino también cualquier otro tipo de contenido que les pueda ser requerido: copias para visionado, materiales promocionales o compactados para el servicio de documentación.

Cada tipo de envío lleva asociado un conjunto de metadatos específicos que la productora deberá cumplimentar, de forma obligatoria, a lo largo del proceso de entrega. El registro de esta metadadata servirá como parte de entrega normalizado.

2.2 Soporte informático

Aragón TV ofrece también la posibilidad de entregar los master de emisión en formato fichero, almacenados en soporte informático: discos duros, memorias USB o sistemas de almacenamiento análogos. Para este tipo de entregas se establecen los siguientes requisitos:

- El formato aplicado a los soportes de almacenamiento deberá ser compatible con sistemas operativos basados en tecnologías Windows.

- Los soportes deberán entregarse libres de virus o cualquier otro tipo de programa malintencionado. Antes de cada entrega, las productoras deberán analizar los soportes a través de un antivirus convenientemente actualizado.
- Los soportes informáticos que se entreguen a Aragón TV únicamente podrán almacenar ficheros de video .MXF, con el master de emisión original, o ficheros con extensión WMV, AVI, MPEG, MP4 o MOV, autorizados para las copias proxy.

3. REQUERIMIENTOS DE FORMATO DE FICHERO

3.1 Códecs de video y formatos de fichero válidos

Aragón TV solo acepta la entrega de materiales audiovisuales en calidad HD y únicamente admite como válido el siguiente formato de fichero: **MPEG HD 422 (XDCAM HD 1080i 50Mbps) encapsulado MXF Op1a**.

El formato de imagen deberá ajustarse al Sistema 2 de la norma EBU-TECH 3299 (*High Definition (HD) Image Formats for Television Production*). Este documento especifica los formatos de imagen básicos y sistemas digitales de muestreo de alta definición Televisión (HDTV) la producción en el entorno europeo Hz 50.)

- 1080 líneas
- 1920 píxeles activos por línea
- 25 cuadros, 50 campos entrelazados por segundo

No se admitirá material que originalmente fuese captado o grabado en definición estándar y se haya transformado a Alta Definición utilizando un conversor “up”.

El material podrá generarse con un escaneo progresivo pero, a no ser que Aragón TV especifique explícitamente lo contrario, se deberá enviar/exportar como entrelazado.

3.2 Nomenclatura de los ficheros

- La nomenclatura de los ficheros se construirá del siguiente modo:

TITULO ORIGINAL PRODUCCION + NÚMERO CAPITULO¹ + TITULO ORIGINAL CAPITULO¹

LOS_MISTERIOS_DE_MURDOCH_6_SOLTAD_LOS_PERROS.mxf

- Los títulos de los ficheros se cumplimentarán siempre en letras mayúsculas y la extensión en minúsculas.
- Los espacios en blanco se reemplazarán por guiones bajos.
- Queda prohibido el uso de signos diacríticos tales como la tilde, las comillas o la diéresis.

¹ Cumplimentar únicamente en el caso de producciones seriadas.



4. NORMATIVA DE AUDIO

4.1 Valores de referencia del audio

Aragón TV establece, siguiendo la recomendación R128 de la EBU, relativa a la normalización de la sonoridad y nivel máximo permitido de los niveles de audio, que el nivel de sonoridad de los master de emisión se sitúe en -23 LUFS.

Cuando las productoras tengan dificultades para adaptarse a esta normativa, las señales estéreo de los master se adecuarán a un peak level de -9 dBFS manteniendo, siempre, por encima de los -18dBFS, el valor medio del nivel de audio.

4.2 Propiedades y número de pistas de audio

Los ficheros deberán entregarse con 8 pistas de audio PCM mono, con una frecuencia de muestreo de 48 KHz. y una profundidad de 24bits.

Las pistas de audio que no se utilicen deberán portar silencio digital y codificarse como audio PCM.

4.3 Contenido de las pistas de audio

La información de audio disponible deberá organizarse dentro del master de emisión del siguiente modo:

- Audio 1: mezcla estéreo castellano L (Obligatoria)
- Audio 2: mezcla estéreo castellano R (Obligatoria)
- Audio 3: mezcla estéreo VO L
- Audio 4: mezcla estéreo VO R
- Audio 5: audiodescripción
- Audio 6: audiodescripción
- Audio 7: música y efectos estéreo L
- Audio 8: música y efectos estéreo R

Los valores especificados para las dos primeras pistas de audio son los únicos que obligatoriamente deberán estar presentes en todos los master. La inclusión del resto de valores será opcional, salvo que Producción delegada explícitamente marque lo contrario.

Las pistas de audio que no se utilicen para registrar alguno de los valores opcionales (audios 3 al 8) deberán codificarse con silencio digital.

La tabla que viene a continuación muestra las combinaciones de audios más habituales para un master.

		Contenido de las pistas de audio							
		1	2	3	4	5	6	7	8
1	Mezcla estéreo	Mezcla Estéreo L	Mezcla Estéreo R	Silencio digital	Silencio digital	Silencio digital	Silencio digital	Silencio digital	Silencio digital
2	Mezcla estéreo dual	Mezcla Estéreo L	Mezcla Estéreo R	Mezcla Estéreo A2 L	Mezcla Estéreo A2 R	Silencio digital	Silencio digital	Silencio digital	Silencio digital

	Mezcla estéreo dual +AD	Mezcla Estéreo L	Mezcla Estéreo R	Mezcla Estéreo A2 L	Mezcla Estéreo A2 R	AD	AD	Silencio digital	Silencio digital
3	Mezcla estéreo dual +AD + M&E	Mezcla Estéreo L	Mezcla Estéreo R	Mezcla Estéreo A2 L	Mezcla Estéreo A2 R	AD	AD	Estéreo M&E L	Estéreo M&E R

A2 = segundo idioma o versión original; AD = audiodescripción; AMB = sonido ambiente / micrófono ambiental; LOC = locuciones y totales; M&E = música y efectos;

5. ESTRUCTURA DEL MASTER

Los master de emisión en formato fichero deberán entregarse con un mínimo de dos frames de negro, con silencio de audio, a modo de pre-roll y post-roll.

No se aceptarán master que incluyan barras y tonos.



Fig. 1 Estructura del master en formato fichero

Un único fichero de video no podrá contener varias producciones o capítulos de una misma producción. Del mismo modo, una producción o capítulo no podrá entregarse dividida en diferentes ficheros, salvo que Aragón TV y la productora pacten previamente lo contrario.

6. CÓDIGOS DE TIEMPO

El código de tiempo de los ficheros deberá de generarse de acuerdo con las recomendaciones de la EBU R122 (Material Exchange Format - Timecode Implementation).

El SOM (Start of media) de los ficheros será siempre 00:00:00:00.

7. IDENTIFICACIÓN DE SOPORTES

Los soportes informáticos deberán entregarse convenientemente identificados mediante una etiqueta autoadhesiva, que deberá contener la siguiente información:



- Productora.
- Título programa.
- Título de capítulo (si existe).
- Número de capítulo (si corresponde).
- Teceado del contenido.

Cuando las dimensiones del soporte impidan una correcta adhesión de la etiqueta sobre el mismo, véase el caso de soportes informáticos como las memorias USB, ésta se colgara del mismo a través de un cordón o sistema análogo.

8. COPIAS PARA VISIONADO

Las copias para visionado, si explícitamente se solicitan por parte del departamento de Producción de Aragón TV, deberán generarse de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La nomenclatura de los ficheros será la misma que la especificada para el master.
- La tasa de bits del video se situará entre 1 y 2 Mbps.
- Se considerarán válidos los siguientes contenedores: WMV, AVI, MPEG, MP4 y MOV.

Las copias para visionado deberán entregarse a Aragón TV a través del mismo sistema de envío que el empleado para hacer llegar el master de emisión.

Para entregar las copias proxy a través de la plataforma ATVTransfer existe un formulario de entrega, específico, accesible a partir de la entrada del menú de navegación “Enviar copia para visionado”.

9. PARTES DE ENTREGA

Todos los master de emisión que se entreguen a Aragón TV en soporte informático deberán ir obligatoriamente acompañados de un parte de entrega en el que la productora tendrá que identificar, de forma clara y precisa, el contenido de todos los materiales.

En las entregas online, mediante plataforma ATVTransfer, la cumplimentación del parte de entrega digital, a través del uso de un formulario web, constituirá un paso obligatorio del propio proceso de entrega.

10.SUBTITULADO PARA SORDOS

Los ficheros de subtítulos se entregarán generados. Estos ficheros serán compatibles con nivel 1.5 (norma española de teletexto)

La construcción de los ficheros de subtitulado deberá ajustarse, además, a los requerimientos que expresa la norma española *UNE 153010 Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva. Subtitulado a través del teletexto.*

Se el código de tiempo fichero de video correspondiente al mater de emisión.

La nomenclatura del fichero de subtítulos deberá ser idéntica a la empleada para nombrar al fichero de video.

Los ficheros de subtítulos de los programas se enviarán a Aragón TV, vía e-mail, a las siguientes cuentas de correo:

subtitulado@aragontelevision.es

prprogramas@aragontelevision.es

11.AUDIODESCRIPCIÓN

La audiodescripción de las producciones destinada a los espectadores con discapacidad visual deberá entregarse almacenada en las pistas de audio 5 y 6 del fichero de la producción, tal y como se establece en el apartado 4.3 *Contenido de las pistas de audio*, de esta misma normativa.

La construcción de la audiodescripción deberá ajustarse a los requerimientos que expresa la norma española *UNE 153020 Audiodescripción para personas con discapacidad visual. Requisitos para la audiodescripción y elaboración de audioguías.*